INVITACIÓN PÚBLICA SPX-002-2026

1. Perspectiva legal

La Institución Educativa San Pio X en ejercicio de sus atribuciones legales se rige por el Decreto 1075 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" en su artículo 2.3.1.6.3.17 "régimen de contratación", la ley 715 de 2001 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad para organizar la prestación de los servicios de educación" en el artículo 13 "procedimiento de contratación de los fondos de servicios educativos" por tratarse de una contratación inferior a 20 SMMLV y por los parámetros establecidos en el manual de contratación interno de la institución.

2. Objeto

"Adquisición de elementos de seguridad con puesta en funcionamiento e instalación de puntos eléctricos, para el adecuado funcionamiento de espacios de aprendizaje de la Institución Educativa San Pio X".

3. Descripción de la necesidad

La Institución Educativa San Pio X es una institución de carácter oficial cuya misión va encaminada a impartir educación formal a sus estudiantes, que cuenta con un Fondo de Servicios Educativos, con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes. Para el desarrollo de su objeto misional y de apoyo a la institución es de anotar que esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026.

La Institución educativa en aras del cumplimiento de sus funciones misionales, cuenta con 37 cámaras funcionales con un sistema de circuito cerrado de televisión para la seguridad de la comunidad educativa y para salvaguardar los bienes muebles de la planta física en las Sede Principal, Sede B- Rosario Jurado y Sede C - Capilla bloque 1 y 2, para lo cual requiere ampliación en el área de biblioteca de la Sede Principal y en la Sede Capilla bloque 2 para que haya más cobertura en la en la Institución Educativa. Además, se requiere de la instalación de alarmas en el aula STEM, para salvaguardar los bienes tecnológicos de la institución educativa.

Por lo anterior expuesto, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que provea estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución, con el fin de adelantar este proceso de contratación de adquisición de elementos de seguridad con puesta en funcionamiento e instalación de puntos eléctricos, para el adecuado funcionamiento de espacios de aprendizaje en la Institución Educativa.

INVITACIÓN PÚBLICA SPX-002-2026

De acuerdo con lo anterior, para la Institución Educativa es necesario iniciar las acciones que le permitan seleccionar legalmente el contratista que aprovisione el objeto del presente proceso contractual, señalado en el Decreto 1075 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo contrato permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

4. Especificaciones técnicas

La Institución Educativa San Pio X ha determinado la necesidad de contratar la adquisición de elementos de seguridad con puesta en funcionamiento e instalación de puntos eléctricos, para el adecuado funcionamiento de espacios de aprendizaje.

Se requiere contratar con una persona natural o jurídica que tenga los conocimientos, experiencia e idoneidad requeridos para ejecutar el objeto que se pretende realizar, **cuya sede o agencia o sucursal física sea en la ciudad de Manizales**. Lo anterior con el fin de contar de manera ágil, rápida y en la menor brevedad posible con la ejecución del contrato. A continuación, se describe lo requerido con sus especificaciones técnicas:

Descripción	Cantidad
Kit de Panel de Alarma Inalámbrico - Soporta 16 Zonas - Wi-Fi - Incluye Batería de respaldo - Compatible con los Accesorios	1
Sirena Inalámbrica Interior - Alerta Ajustable entre 80 a 95dB - Roja.	1
Contacto magnético inalámbrico - 25 mm GAP - Pilas AA	1
Cámara IP completa para biblioteca y Aula Steam.	2
Cámara PT 2MP para primera infancia + memoria micro SD 128GB.	1
Guaya de seguridad para PC.	20
Servicio de instalación y puesta a punto.	1
Suministro e instalación punto eléctrico doble.	15

5. Identificación del contrato a celebrar

Contrato de compraventa.

6. Clasificación en el plan anual de adquisiciones

SECOP II	UNSPSC	46171602	Alarmas de seguridad.
		46171610	Cámaras de seguridad.
		72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad.

7. Plazo de ejecución del contrato

El término de ejecución contractual será de 10 días hábiles desde la firma del acta de inicio para la vigencia 2026.

8. Lugar de ejecución del contrato
Para todos los efectos el contrato se ejecutará en la Sede Administrativa ubicada en la calle 105 Nº 34 – 21 y en la Sede Capilla bloque 2 carrera 31 # 104 A 88 ciudad de Manizales.

9. Obligaciones del contratista, la institución educativa y del supervisor

9.1 Obligaciones del contratista
En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la ejecución del objeto a contratar
- Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- Colaborar con la Institución Educativa San Pio X para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.
- En caso de tener objeción con algún material o herramienta requerida poner a disposición todo lo que sea necesario con el fin que los alumnos de la institución o la institución como tal cuente con lo ajustado a los requerimientos para los materiales de trabajo.
- Realizar cambios de materiales por mal estado.

9.2 Obligaciones de la institución educativa san pio x
Serán obligaciones de la Institución Educativa SAN PÍO X, dentro del contrato a suscribir, como resultado del proceso contractual que se proyecta adelantar, las siguientes:

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Suministrar al contratista todos aquellos documentos información e insumos que requiera el contratista para el desarrollo de la actividad encomendada.

- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación pública a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

9.3 Obligaciones a cargo del supervisor
La supervisión del contrato que se derive de dicho proceso será por un funcionario designado por el ordenador del gasto. La supervisión se llevará a cabo considerando los aspectos pactados, (en el pliego de condiciones en términos de referencias y en el contrato) la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar el cumplimiento del contrato. Su alcance contempla los aspectos técnicos y administrativo- financiero. Por ende, las obligaciones son las siguientes:

- Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la Institución Educativa San Pio X en el desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento.
- Verificar el pago de la seguridad social por parte del contratista.

10. Presupuesto oficial
El presupuesto para este proceso de contratación es por un valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE ($ 6.516.111).**

10.1 Forma de pago
La entidad contratante NO entregara anticipo para la realización del contrato, pagará al contratista el 100% del valor del contrato en el momento en que se encuentre perfeccionado, ejecutado en su totalidad y la entidad contratante reciba a entera satisfacción el objeto del presente contrato en la institución educativa, previo cumplimiento de la presentación de la factura por la entidad contratante, la entrega de la planilla del pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social con el recibo de consignación o el soporte de pago que emite el pago por PSE, certificado de parafiscales vigente al

momento de realizar el pago, informe del contratista con registro fotográfico, informe del supervisor encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales con recibo a satisfacción y liquidación del contrato.

La entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SPX-003-2026** del 30 de enero de 2026 por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE ($ 6.516.111),** correspondiente a los Rubros **2.1.2.03 Adquisición de Bienes y Servicios – Compra de Equipo** y **2.1.2.4 Adquisición de Bienes y Servicios – Mantenimiento**, mediante el cual se respaldará el proceso contractual y pagará con recursos del balance por las fuentes de Transferencias Nacionales – SGP y de Recursos Propios.

11. Vigilancia en la ejecución del contrato
En los términos establecidos en las disposiciones legales el contratista seleccionado acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por el docente **JUAN SEBASTIAN ROBLEDO GIRALDO** de la Institución Educativa.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la Institución Educativa San Pio X.

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

12. Garantías
El contratista debe adquirir una póliza que contenga los siguientes: de calidad por un valor equivalente al 20% del contrato por el término de la duración del mismo por UN (1) año más y de cumplimiento de las obligaciones por un valor equivalente al 10% del contrato por el término de la duración del mismo por y CUATRO (4) meses más, posteriores a la terminación derivada del cumplimiento del objeto contractual teniendo en cuenta todas las especificaciones y obligaciones emanadas del contrato, expedida por una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria.

13. Tipificación de riesgos
Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues se trata de una contratación cuyas características técnicas son conocidas previamente por el contratista a quien de igual forma se le ha puesto en conocimiento los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo y la forma de pago contra entrega.

INVITACIÓN PÚBLICA SPX-002-2026

La institución ha elaborado los estudios previos indicando las características técnicas y económicas del contrato, adoptando las medidas para que se contrate la mejor calidad, el mejor precio. Así aminora los riesgos de la contratación. Además, asignará un funcionario de la institución para realizar el seguimiento para que se garantice la ejecución satisfactoria del contrato.

No.	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO		RIESGO		
			I.E	CONTRATISTA	ALTO	MEDIO	BAJO
1.	Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato.	X	X			X
2	Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común en caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.		X	X		
3	Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante.		X	X		
4	Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios motivo de la contratación	Los valores de los materiales de estudio, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista		X		X	
5	Riesgo de incumplimiento	Que la entidad no cumpla con la objeto del contrato en el tiempo dispuesto para ello.		X	X		

6	Riesgo de escases de suministros por comportamientos del mercado	Que la entidad no pueda hacer entrega del objeto del contrato, por escases de los mismos, situación que debe ser debidamente demostrada.	X	X	X		

14. Requisitos habilitantes

14.1. Participantes

Podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social tengan los conocimientos, experiencia e idoneidad requeridos en el objeto del presente proceso de selección, además que cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

14.2. Capacidad jurídica

14.2.1. Las personas naturales

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Propuesta con el valor unitario, relacionado el IVA y el valor total de lo solicitado.
2. Hoja de Vida en formato único.
3. Fotocopia del Rut.
4. Certificado de afiliación al sistema de seguridad o planilla con salud, pensión y riesgos profesionales. No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.
5. Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación, que no superen los 30 días.
6. Certificado de responsabilidad disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, que no superen los 30 días.
7. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, que no superen los 30 días.
8. Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC), que no superen los 30 días
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
10. Certificado cámara de comercio debidamente actualizado si fuese el caso, que no superen los 30 días.
11. Certificación de experiencia.
12. Certificación bancaria actualizada, que no superen los 30 días.

14.2.2. Las personas jurídicas

El proponente deberá allegar la siguiente información:

1. Propuesta económica, firmada por el representante legal o persona natural. La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la invitación pública, si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia, que no se discrimine, se entenderá, incluido dentro del valor ofertado.
EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISION A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA.
2. Certificado cámara de comercio debidamente actualizado que no superen los 30 días.
3. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
4. Fotocopia del RUT.
5. Planilla del pago de la seguridad social con salud, riesgos, pensión y parafiscales, además deberá aportar la certificación expedida por el revisor fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA.
6. Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación del Representante Legal y de la empresa que no superen los 30 días.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la empresa, que no superen los 30 días.
8. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional del Representante Legal, que no superen los 30 días.
9. Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) del Representante Legal, que no superen los 30 días.
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
11. Certificación de experiencia.
12. Certificación bancaria actualizada, que no superen los 30 días.

14.3 Experiencia mínima
El proponente deberá aportar máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas u otros clientes, relacionados con el objeto del proceso contractual. Para el efecto, son válidas relaciones de contratos, copia de los contratos por sí solos, actas de terminación, acta de liquidación etc.

15. Los estudios y documentos previos, así como los documentos asociados al proceso, podrán ser consultados en las carteleras de la institución Educativa

16. Factor de selección
En virtud al principio de economía debe ser el PRECIO (MENOR), (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del 1082 de 2015). LA UBICACIÓN, DOMICILIO EN MANIZALES O EN EJE CAFETERO.

17. Criterios de desempate
En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta (Art. 3.5.4 Parágrafo 1 D 734/2012).

18. Forma de presentación de la propuesta
Los interesados deberán entregar la propuesta económica y los requisitos habilitantes en UN (1) solo sobre cerrado en la tesorería de la institución educativa, ubicada en la Sede Administrativa calle 105 N° 34 – 21.

NOTA: NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DESPUÉS DEL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA EL CIERRE DE LA INVITACION PÚBLICA.

19. Lugar para el recibo de las ofertas
Las propuestas deberán ser entregadas en sobre sellado en la tesorería, ubicada en Sede Administrativa: Calle 105 N° 34 – 21 en el siguiente horario:

- Febrero 5 y 6 de 2026 de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

20. Causales de rechazo
La Institución Educativa San Pio X de Manizales no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el presente documento.
b. Cuando el o los OFERENTES aparezca reportado en la Contraloría General de la República como Responsable Fiscal.
c. No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
d. Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.
e. Si se entrega la propuesta en correo electrónico, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
f. Si el objeto social del OFERENTE no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
g. En los demás casos previstos en el presente documento.

21. Causales para declaración desierta

La Institución Educativa San Pio X de Manizales declara desierto el proceso en los siguientes casos: s en los siguientes casos:

a. Cuando no se presente ninguna propuesta para participar en el presente proceso de contratación.
b. Cuando las propuestas económicas estén por encima del presupuesto oficial.
c. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta y esta no cumpla con los requisitos habilitantes o exceda el presupuesto.
d. Cuando al vencimiento del plazo previsto para adjudicar el contrato, se evidencien algunas de las causales de rechazo de la oferta.
e. Cuando las propuestas recibidas no cumplan con los requisitos habilitantes no subsanables.

22. Cronograma

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACION y Decreto 1075 de 2015. Con base en el proceso determinado anteriormente se presenta a continuación el **CRONOGRAMA** para el presente proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	Febrero 2 de 2026	2:00 p.m.	Cartelera institucional Sede Administrativa y página web
Observaciones Invitación Pública	Febrero 3 de 2026	Hasta las 2:00 p.m.	tesoreria@iesanpioxmanizales.edu.co
Respuestas observaciones Invitación Pública	Febrero 4 de 2026	Hasta las 2:00 p.m.	tesoreria@iesanpioxmanizales.edu.co
Adenda	Febrero 4 de 2026	Hasta las 2:00 p.m.	Cartelera institucional Sede Administrativa y página web
Recepción de ofertas invitación pública	Febrero 5 y 6 de 2026	Hasta las 2:00 p.m.	Sede Administrativa – Área de tesorería Calle 105 Nª 34-21
Cierre invitación pública	Febrero 6 de 2026	2:00 p.m	Sede Administrativa – Calle 105 Nª 34-21
Evaluación de las ofertas	Febrero 9 de 2026	8:00 a.m.	Sede Administrativa – Área de rectoría Calle 105 Nª 34-21

INVITACIÓN PÚBLICA SPX-002-2026

Publicación del informe de evaluación de ofertas	Febrero 9 de 2026	11:00 a.m.	Cartelera institucional Sede Administrativa y página web
Observaciones al informe de evaluación de ofertas	Febrero 9 y 10 de 2026	Hasta las 11:00 a.m.	tesoreria@iesanpioxmanizales.edu.co
Respuestas a observaciones al informe de evaluación de ofertas	Febrero 10 y 11 de 2026	Hasta las 8:00 a.m.	tesoreria@iesanpioxmanizales.edu.co
Comunicación de aceptación	Febrero 11 de 2026	9:00 a.m.	tesoreria@iesanpioxmanizales.edu.co
Suscripción del contrato	Febrero 11 de 2026	9:30 a.m .	Sede Administrativa – Área de tesorería Calle 105 Nª 34-21

22.1. Comunicaciones

Las comunicaciones enviadas por los proponentes, relacionadas con el presente Proceso de Contratación deben hacerse a través del correo electrónico: **tesoreria@iesanpioxmanizales.edu.co**.

22.2. Procedimiento de selección y publicidad

El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el Decreto 734 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

23. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Compras seleccionado para este proceso siguiendo los parámetros dados por el manual de contratación, se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto, dicha verificación se hará al proponente con el precio más bajo, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad que será por UN (1) día hábil, para realizar las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable. Si no llegare a cumplir, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del 1082 de 2015).

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del 1082 de 2015).

En caso de que se presente una única propuesta y esta cumpla con requisitos habilitantes de presupuesto, esta podrá ser seleccionada.

24. Adendas
La Institución Educativa San Pio X, podrá realizar modificaciones al cronograma, correcciones, cambios que sea menester realizar respetando el debido proceso y la publicidad oportuna del cambio, siendo este UN (1) día hábil antes de la presentación de ofertas.

25. Comunicación de la aceptación de la oferta
Simultáneamente con la respuesta a las observaciones formuladas, La Institución Educativa San Pio X comunicará la aceptación de la propuesta. En caso de que sólo se haya presentado una, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos de la invitación pública, La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato.

En la comunicación antes mencionada, La Institución Educativa San Pio X manifestará los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación SPX-002-2026 el proponente quedará informado de la aceptación de su oferta (Inciso 3 del artículo 3.5.4 Decreto 734/2012).

NOTA: En caso de declararse desierta la adjudicación, los proponentes podrán presentar recurso de reposición dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto motivado.

26. Contrato
De conformidad con los artículos 94 literal c) de la Ley 1474 de 2011 *"la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas"* y del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012 *"la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, (...)"*.

27. Propuesta económica
La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la invitación pública, debe tener el valor total de la misma incluida el IVA y la especificación del valor unitario de cada Ítem, sin que los mismos sobrepasen el valor referenciado.

28. Impuestos y estampilla
Todo descuento al que haya lugar derivado del presente contrato a celebrar, se efectuará al contratista al momento del pago. La retención en la fuente para el presente contrato

será proporcional por compras y por servicios, retención a título de ICA del 3.7/1000 y se practicará según la condición tributaria que ostente el contribuyente según la normatividad vigente al momento del cobro. Se realizará la retención a título de IVA del 15% para responsables de IVA. El presente contrato estará sujeto a los descuentos de estampilla Pro adulto Mayor del dos por ciento (2%) y de la tasa Pro deporte del punto cinco por ciento (0.5%) según Acuerdo 1083 de abril de 2021. Estará sujeto al descuento de la estampilla Pro Universidad del dos por ciento (2%), de estampilla Pro Cultura del dos por ciento (2%) y estampilla Pro Justicia Familiar del dos por ciento (2%) de conformidad con el acuerdo 1156 de enero 30 de 2024.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

DELMA OSPINA GARCIA
Rectora – Ordenadora del Gasto